

- TEMARIO -

oposiciones

tutemario



OPERARIAS/OS

AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

TEMAS:

10

PLAZAS:

5

ED. 2024

ENA

editorial

TEMARIO OPOSICIONES AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

5 OPERARIAS/OS

Ed. 2024

Editorial ENA

ISBN: 978-84-122799-9-3

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este libro-temario, los 10 temas solicitados para la fase de oposición, de las 5 plazas convocadas por el Ayuntamiento de Benalmádena, de Operarios/as Subgrupo AP.

El temario es el siguiente:

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes de los ciudadanos.

Tema 2. La organización municipal: el alcalde, el pleno y la junta de gobierno local.

Tema 3. Seguridad y salud en el trabajo. Manipulación manual de cargas. Medidas de seguridad. Riesgos del operario/a. Protecciones. Obligaciones del trabajador.

Tema 4. La limpieza viaria. Elementos, materiales y herramientas para la limpieza de las vías públicas.

Tema 5. Nociones básicas de instalaciones eléctricas. Conductores y aislantes. Canalizaciones. Instalaciones de alumbrado y puesta a tierra.

Tema 6. Nociones básicas de instalaciones de fontanería y saneamiento. Nociones básicas de carpintería. Útiles y herramientas básicas de carpintería.

Tema 7. Clases, usos y aplicaciones de la pintura. Conceptos generales sobre pintura de edificios y locales. Herramientas para aplicar y quitar pinturas: limpieza y conservación. Errores y reparaciones más habituales.

Tema 8. Jardinería y conocimientos básicos. Herramientas y útiles de trabajo. Funciones y plantaciones.

Tema 9. Nociones básicas sobre construcción: confección de morteros y hormigones. Materiales y maquinarias de la construcción. Revestimientos de suelos, paredes y techos. Cimentaciones y muros.

Tema 10. Conceptos generales sobre albañilería. Herramientas, uso y mantenimiento de instalaciones. Reparaciones. Medios auxiliares en la construcción. Ayudas y trabajos complementarios de albañilería. Funciones generales.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN:	3
ÍNDICE:.....	4
TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. ESTRUCTURA Y PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS.....	5
TEMA 2. LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL: EL ALCALDE, EL PLENO Y LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.....	25
TEMA 3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS. MEDIDAS DE SEGURIDAD. RIESGOS DEL OPERARIO/A. PROTECCIONES. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR.	39
TEMA 4. LA LIMPIEZA VIARIA. ELEMENTOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA LIMPIEZA DE LAS VÍAS PÚBLICAS.....	105
TEMA 5. NOCIONES BÁSICAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. CONDUCTORES Y AISLANTES. CANALIZACIONES. INSTALACIONES DE ALUMBRADO Y PUESTA A TIERRA.....	115
TEMA 6. NOCIONES BÁSICAS DE INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO. NOCIONES BÁSICAS DE CARPINTERÍA. ÚTILES Y HERRAMIENTAS BÁSICAS DE CARPINTERÍA.	219
TEMA 7. CLASES, USOS Y APLICACIONES DE LA PINTURA. CONCEPTOS GENERALES SOBRE PINTURA DE EDIFICIOS Y LOCALES. HERRAMIENTAS PARA APLICAR Y QUITAR PINTURAS: LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN. ERRORES Y REPARACIONES MÁS HABITUALES.....	331
TEMA 8. JARDINERÍA Y CONOCIMIENTOS BÁSICOS. HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE TRABAJO. FUNCIONES Y PLANTACIONES..	381
TEMA 9. NOCIONES BÁSICAS SOBRE CONSTRUCCIÓN: CONFECCIÓN DE MORTEROS Y HORMIGONES. MATERIALES Y MAQUINARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN. REVESTIMIENTOS DE SUELOS, PAREDES Y TECHOS. CIMENTACIONES Y MUROS.	469
TEMA 10. CONCEPTOS GENERALES SOBRE ALBAÑILERÍA. HERRAMIENTAS, USO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. REPARACIONES. MEDIOS AUXILIARES EN LA CONSTRUCCIÓN. AYUDAS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ALBAÑILERÍA. FUNCIONES GENERALES.....	469

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes de los ciudadanos.

Empezamos el estudio de este temario con la normativa principal estatal La Constitución Española de 1978.

Vamos a dividir este tema en 3 apartados:

1.1.- LA ESTRUCTURA DE LA CONSTITUCIÓN

1.2.- LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA C.E.

1.3.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS.

1.1.- LA ESTRUCTURA DE LA CONSTITUCIÓN:

Estructura y contenido de la Constitución Española

La Constitución se puede dividir en dos partes:

La parte dogmática: es la que abarca el Título Preliminar y el Título I, y reconoce los principios constitucionales del ordenamiento político del Estado. Esta parte designa todos aquellos artículos que enuncian los principios básicos y los valores reconocidos en la Constitución. Es decir, contiene los preceptos que formulan los principios básicos, derechos y libertades de los ciudadanos. Los derechos tienen eficacia jurídica directa, vinculan a los poderes públicos y son directamente tutelables por los Tribunales.

La parte orgánica: del Título II al X, la organización de los poderes y del territorio. Establece el número, composición y funcionamiento de los principales órganos del Estado y las competencias de cada uno de ellos.

La constitución española está compuesta por 1 preámbulo, 1 Título Preliminar y 10 títulos, 169 artículos que se estructuran de la siguiente forma:

- 📑 **Título Preliminar** (artículos 1 al 9).
- 📑 **Título 1: De los derechos y deberes fundamentales** (10 al 55).
 - Capítulo 1: De los españoles y extranjeros (11 al 13).
 - Capítulo 2: De los derechos y libertades (14 al 38).
 - Sección 1: De los derechos fundamentales y las libertades públicas (15 al 29).
 - Sección 2: De los derechos y deberes de los ciudadanos (30 al 38).
 - Capítulo 3: De los principios rectores de la política social y económica (39 al 52).
 - Capítulo 4: De las garantías de las libertades y derechos fundamentales (53 al 54).

Tema 2. La organización municipal: el alcalde, el pleno y la junta de gobierno local.

Para poder estudiar los entes locales veremos la Ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (siendo su última actualización el 04/08/2018). Esta ley se complementa con el Reglamento 2568/1986 de 28 de noviembre, en el cual se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

La Administración Local en España es el conjunto de Administraciones Públicas que gestionan las provincias y municipios principalmente, los dos con carácter territorial. Existen otros entes de administraciones locales, como pueden ser las mancomunidades, las comunidades de villa o las comarcas, de los cuales unas pueden ser territoriales y otras no.

En el Título VIII de la Constitución se establece un estado organizado territorialmente en Comunidades Autónomas, provincias y municipios. Cada una de estas entidades goza de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

Los principales entes son;

El municipio: según el artículo 140 de la C.E. la Constitución garantiza la autonomía de los municipios, con plena personalidad jurídica. El Ayuntamiento realizara el gobierno y la administración a través de su Alcalde y Concejales.

La provincia: según el artículo 141.1 de la C.E.; indica que es una entidad local determinada por la agrupación de municipios, con personalidad jurídica propia, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, el Gobierno y la Administración le corresponde a la Diputación, formada por el Presidente, el Vicepresidente, el Pleno y la Comisión de Gobierno.

En el caso de las ISLAS: las diputaciones provinciales están disueltas, en su lugar el Gobierno y la Administración se circunscribe a la isla en torno a los Consejos Insulares y los Cabildos Insulares.

LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL.

<p>[Preámbulo]</p> <p>TÍTULO I. Disposiciones generales</p> <p>Artículos del 1 al 10: Clases de entidades locales, potestades, competencias y capacidades.</p> <p>TÍTULO II. El municipio</p> <p>Artículo 11.</p> <p>CAPÍTULO I. Territorio y población</p> <p>Artículos del 12 al 18: Creación, organización, delimitación territorial, el padrón municipal, derechos y deberes de los vecinos.</p> <p>CAPÍTULO II. Organización</p>	<p>Artículo 85 ter.</p> <p>Artículo 86.</p> <p>Artículo 87. Consorcios (Derogado por la ley 40/2015, Título II, Capítulo VI)</p> <p>CAPÍTULO III. Contratación</p> <p>Artículo 88.</p> <p>TÍTULO VII. Personal al servicio de las Entidades locales</p> <p>CAPÍTULO I. Disposiciones generales</p> <p>Artículo 89.</p> <p>Artículo 90.</p>
---	---

Tema 3. Seguridad y salud en el trabajo. Manipulación manual de cargas. Medidas de seguridad. Riesgos del operario/a. Protecciones. Obligaciones del trabajador.

CONCEPTOS BASICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según la Constitución Española establece en el Capítulo 3º del Título I, los principios rectores de la política social y económica, señalando, en el artículo 40.2, que "...los poderes públicos (...) velarán por la seguridad e higiene en el trabajo...".

Para ello se establecen las disposiciones específicas en materia de seguridad y salud en el trabajo, tanto en el Estatuto de los Trabajadores como en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y reglamentación remanente.

De la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se han de resaltar tres aspectos fundamentales:

- a) La obligación explícita e inequívoca del deber de prevenir.
- b) De la obligación de todas las empresas, independientemente de su tamaño, actividad, número de trabajadores, etc... del deber de hacer prevención.
- c) De la existencia de responsabilidades administrativas (RDL 5/2000, LISOS), del orden de lo social (art. 96.2 de la Ley 36/2011), civiles y penales (art. 314 y 316 de la LCP) en caso de incumplimiento de dicha obligación.

CONCEPTOS BASICOS DE LA PREVENCION DE RIESGOS

Cada empleado es responsable de su actividad y de sus actos, debiendo cumplir en todo momento las reglas de seguridad.

Frente a observaciones de actos o situaciones que puedan ser inseguras y generar un daño a la salud, se debe avisar inmediatamente al superior directo.

Obligaciones del empresario

Entre las obligaciones del empresario destacamos las siguientes:

- Informar adecuadamente a los trabajadores acerca de los riesgos existentes, las medidas y actividades de prevención aplicables, y las medidas de emergencia adoptadas.
- Es obligación del empresario el proporcionar a los trabajadores los medios de protección personal adecuados al trabajo a realizar, cuando los riesgos no se puedan evitar o limitar suficientemente, elegir los equipos de protección individual manteniendo disponible en la empresa la información pertinente al respecto, así como velar por su utilización.

La organización de los recursos para las actividades preventivas está regulada en el CAPÍTULO III del Real Decreto 39/1997. La organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de prevención se realizará por el empresario de acuerdo con algunas de las siguientes modalidades:

Asunción personal por el empresario

El empresario podrá desarrollar personalmente la actividad preventiva, con excepción de las actividades relativas a la vigilancia de la salud de los trabajadores, cuando concurren las siguientes circunstancias:

Tema 4. La limpieza viaria. Elementos, materiales y herramientas para la limpieza de las vías públicas.

La limpieza viaria. Elementos, materiales y herramientas para la limpieza de las vías públicas.

Primero empezaremos por definir que es la limpieza viaria. La limpieza viaria consiste en la limpieza de las calles y plazas de una ciudad, desde la franja de la calzada colindante con el bordillo de las aceras y que es realizada por maquinas barredoras normalmente que maneja un operario, aunque también puede realizarse de forma manual.

En la limpieza viaria también se recogen los residuos que se generan en la vía pública como pueden ser: embalajes ligeros, papel, vidrio y plástico, aunque también se consideran residuos de la vía pública: los restos de obras realizadas, restos de fauna y flora, restos por arrastres de lluvias y suciedad de la polución ambiental.

Para poder realizar una limpieza adecuada de la vía pública, al igual que sucede en la limpieza de cualquier lugar abierto o cerrado, la primera fase consiste precisamente en esto, en la recogida de residuos para después pasar a la fase de limpieza más profunda.

Esta primera fase de recogida de residuos viene muy caracterizada por la participación ciudadana, ya que si se utilizan las papeles y contenedores colocados por los ayuntamientos por toda la ciudad, este trabajo se reduce considerablemente, siendo necesario solo el vaciado de estos recipientes de residuos.

La limpieza viaria puede realizarse de dos formas:

- Limpieza viaria básica
- Limpieza viaria especial

LIMPIEZA VIARIA BÁSICA:

Esta limpieza está formada por la estructura básica del servicio de limpieza como barrido y baldeo y se considera básica porque su acción, ya produce unos resultados de limpieza inmediatos.

Ahora vamos a describir las clases de barrido y las clases de baldeo.

Barridos:

1. Barrido manual individual con carro porta bolsas
2. Barrido manual motorizado con vehículo auxiliar
3. Barrido manual de mantenimiento
4. Barrido mecánico de calzadas
5. Barrido mecánico de aceras y zonas peatonales
6. Barrido mecánico de aceras de mantenimiento

Baldeos:

1. Baldeo mecánico de calzadas
2. Baldeo mecánico de aceras y zonas peatonales
3. Baldeo mixto

1.- BARRIDO MANUAL:

Tema 5. Nociones básicas de instalaciones eléctricas. Conductores y aislantes. Canalizaciones. Instalaciones de alumbrado y puesta a tierra.

ELECTRICIDAD EN GENERAL Y APLICACIONES. -

CONCEPTOS BASICO.

La electricidad es el resultado del movimiento e interacción de cargas eléctricas positivas y negativas entre cuerpos físicos. Según su significado, electricidad viene del latín “electrum” y también de “elektron” en griego.

Unidades y su significado.

Los electrones, son partículas que se encuentran alrededor del núcleo de un átomo y tiene carga negativa, se mueven a través de los cuerpos van chocando y siendo atraídos y repelidos por los átomos que componen ese cuerpo. Esta oposición que presentan los cuerpos a que la corriente eléctrica pase por ellos se denomina resistencia. Se mide en Ohmios, de ahí procede la conocida Ley de Ohm que veremos más adelante.

Intensidad de corriente eléctrica es el número de cargas que pasan por un cuerpo en una unidad de tiempo, la unidad es el Amperio.

Un cuerpo que tiene exceso de electrones se dice que está cargado negativamente. Si tiene exceso de protones se dirá que está cargado positivamente. Para cargar eléctricamente un cuerpo, es necesario producir un exceso o defecto de electrones, se dirá entonces que tiene un determinado potencial. Cuando unimos dos cuerpos que tienen distinto potencial (distintas cantidades de carga almacenadas), hay una tendencia a redistribuir las cargas eléctricas, de modo que tras un cierto tiempo ambos estén a igual potencial. Existe por tanto un movimiento de cargas eléctricas cuando ponemos en contacto dos cuerpos con diferencia de potencial (d.d.p.), la diferencia de potencial se mide en voltios.

La potencia nos da una idea de la energía que ha sido necesaria para mover los electrones en un determinado tiempo y crear esa d.d.p. Esta energía está almacenada y puede ser extraída posteriormente, la unidad de medida de la potencia es el vatio.

Cuando usamos una cantidad de potencia en un determinado tiempo, extraemos la energía almacenada, lo hacemos para desarrollar un determinado trabajo. Trabajo o energía eléctrica mediante la corriente, el trabajo se mide en W/h (vatios cada hora) o Kw/h (Kilovatios cada hora). El trabajo o energía eléctrica, es una magnitud importante puesto que es la que determina que pagamos por usar la energía eléctrica.

Tipos de corriente eléctrica.

La corriente continua (CC en español, en inglés DC, de Direct Current) se refiere al flujo continuo de carga eléctrica a través de un conductor entre dos puntos de distinto potencial, que no cambia de sentido con el tiempo. A diferencia de la corriente alterna (CA en español, AC en inglés, de Alternating Current), en la corriente continua las cargas eléctricas circulan siempre en la misma dirección, es continua toda corriente que mantenga siempre la misma polaridad.

Tema 6. Nociones básicas de instalaciones de fontanería y saneamiento. Nociones básicas de carpintería. Útiles y herramientas básicas de carpintería.

FONTANERIA:

Este tema de fontanería y saneamiento los vamos a estructurar de la siguiente forma:

- 1.- NORMATIVAS
- 2.- INSTALACIONES: CLASES DE INSTALACIONES Y ELEMENTOS DE DISTRIBUCIÓN
- 3.- HERRAMIENTAS
- 4.- REPARACIONES Y AVERÍAS MÁS FRECUENTES
- 5.- DEFINICIONES

1.- NORMATIVA

Antes de empezar a describir las averías y reparaciones más frecuentes tenemos que explicar de dónde vienen todas las normativas que vamos a exponer en cuanto a medidas legales y clases de instalaciones, que también es donde provienen las normativas de periodicidad de mantenimiento que hemos visto en el tema anterior.

Primero se creó el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y a la vez el mismo Código Técnico (C.T.E.). El Real Decreto es el que explica a quién va dirigido y como se desarrolla el Código. A su vez, el CTE hay que decir que es muy extenso, pero solamente vamos a ver la parte que nos interesa. Primero vamos a ver su estructura y entenderemos de dónde vienen las normativas:

CODIGO TECNICO DE EDIFICACION CONSTA DE DOS PARTES:

1ª PARTE: Esta parte contiene las disposiciones de carácter general (ámbito de aplicación, estructura, clasificación de usos, etc.) y las exigencias que deben cumplir los edificios para satisfacer los requisitos de seguridad y habitabilidad de la edificación.

2ª PARTE: Está dividida en 6 documentos básicos que contienen los procedimientos, reglas técnicas y ejemplos de soluciones que permiten determinar si el edificio cumple con los niveles de prestación establecidos. Estos 6 Documentos Básicos son:

1.-DB-SE Seguridad Estructural: A su vez dividido en 5 apartados:

DB-SE-AE: Seguridad Estructural → Acciones en la edificación

DB-SE-C: Seguridad Estructural → Cimientos

DB-SE-A: Seguridad Estructural → Acero

DB-SE-F. Seguridad Estructural → Fábrica

DB-SE-M: Seguridad Estructural → Madera

2.-DB-SI : Seguridad en Caso de Incendio

Tema 7. Clases, usos y aplicaciones de la pintura. Conceptos generales sobre pintura de edificios y locales. Herramientas para aplicar y quitar pinturas: limpieza y conservación. Errores y reparaciones más habituales.

PINTURA

CONCEPTO: La pintura es un producto fluido que, aplicado sobre una superficie en capas relativamente delgadas, se transforma al cabo de un tiempo en una capa sólida que se adhiere a dicha superficie, de tal forma que recubre, protege y decora el elemento sobre el que se ha aplicado.

Es un producto capaz de agarrarse a la base y ser tan elástica que pueda seguir los movimientos de los elementos constructivos sin agrietarse ni descascarillarse. El tipo y la preparación de la base determinaran la eficacia y duración de la misma.

Las superficies reciben pintura con intención decorativa y para proteger contra las influencias climáticas.

Podemos describir a una pintura o recubrimiento como una solución en disolvente o dispersión en agua de un polímero o resina, que puede ser también llamado medio ligante, y en el que se encuentran dispersas pequeñas partículas conocidas como cargas y que hacen la función de pigmentación.

1.-Tipos de pinturas, sus principales características y usos.

Pintura al temple.

También conocida como pintura a la cola, es la más elemental de todas las pinturas. Su cualidad es que se adhiere muy bien al yeso.

La podemos encontrar en polvo o en pasta que la diluiremos posteriormente en un cubo con agua. Se fabrica con cola vegetal o animal, base en yeso (sulfato cálcico) o blanco España (carbonato cálcico) y siempre diluida con agua. Está en desuso por su fragilidad y poca resistencia y porque no soporta los cambios climáticos. Solo está indicada para interiores de yeso o similares.

Las características típicas son:

Baja del tono al secarse.

Se desconcha por un exceso de cola. Suelta polvillo por falta de cola.

Si quisiéramos pintar encima de este tipo de pintura primero tendríamos que retirar el temple viejo con disolventes, espátula, cepillo de púas, etc., después limpiar con un trapo húmedo dejar secar y volver a aplicar. Si no se puede hacer esto aplicaríamos un fijador como base y después la pintura al temple.

Aplicación:

- Acabado liso (con brocha , rodillo o pistola)
- Efecto “Picado” Con rodillos de espuma
- “Pasta al temple” para “Gotelé” (aplastado , rallado, etc.)

Tema 8. Jardinería y conocimientos básicos. Herramientas y útiles de trabajo. Funciones y plantaciones.

Jardinería:

Los jardineros de parques y jardines públicos se dedican al cuidado de plantas como flores, arbustos, árboles y césped. Pueden trabajar en un parque, reserva natural, parque público o privado, en rotondas de carretera, en campos de deportes, o en áreas verdes de edificios de oficinas de, por ejemplo. El trabajo incluye la creación de rutas de acceso, la colocación de vallas, y tareas de orden y mantenimiento en general.

Los jardineros preparan áreas para la siembra, y realizan la medición y señalización de los terrenos. Puede que necesiten preparar el suelo mediante la adición de compost o estiércol. A continuación, plantan flores, arbustos y árboles, etc., según el diseño específico de cada proyecto.

Sus funciones generales en jardinería son 6:

- PLANTAR
- REGAR
- ABONAR
- ELIMINACION DE MALAS HIERBAS
- PODAR, ESQUEJES E INJERTOS
- CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES

Los jardineros de parques y jardines públicos levantan cercas y también acondicionan caminos y carreteras. También pueden realizar trabajos con cemento y ladrillo.

Aparte del mantenimiento de las áreas verdes, también pueden ayudar a otros trabajadores a crear nuevos espacios verdes, por ejemplo, mediante la plantación de arbustos y flores.

Algunos se especializan en el trabajo de cultivo y cuidado de las plantas nuevas, o en el cuidado de árboles, que se conoce como arboricultura.

También hay jardineros que diseñan, cuidan y mantienen las plantas y las áreas verdes presentes dentro de los edificios, en lugares como oficinas y centros comerciales, lo que se conoce como paisajismo interior.

Además de utilizar herramientas manuales, los jardineros pueden conducir tractores y utilizar cualquier otro equipamiento como cortasetos, podadoras y rotocultores.

Tienen que saber cómo almacenar, manejar y limpiar el equipamiento, y encargarse del mantenimiento de dicho equipamiento, mediante la realización de reparaciones menores.

Los jardineros de parques y jardines públicos a menudo usan ropa de protección, como guantes, botas de seguridad, gafas protectoras y tapones para los oídos.

Antes de empezar a describir las 6 funciones principales de jardinería y para poder entender de que estamos hablando en todo momento, vamos a ver ahora las herramientas y útiles más usados, estudiando su función y familiarizándonos con ellas:

Tema 9. Nociones básicas sobre construcción: confección de morteros y hormigones. Materiales y maquinarias de la construcción. Revestimientos de suelos, paredes y techos. Cimentaciones y muros.

Tema 10. Conceptos generales sobre albañilería. Herramientas, uso y mantenimiento de instalaciones. Reparaciones. Medios auxiliares en la construcción. Ayudas y trabajos complementarios de albañilería. Funciones generales.

HEMOS UNIDO ESTOS DOS TEMAS EN UNO:

ALBAÑILERIA

DEFINICIÓN:

La albañilería es la técnica de construir y reparar edificios y otras obras en las que usan piedras, ladrillos, arena y materiales semejantes.

La albañilería se define como la especialidad de construir estructuras a partir de objetos individuales que se unen y pegan usando mortero u otros materiales capaces de endurecer. Es uno de los trabajos más importantes en construcción y es esencial en la vida del hombre, estando presente desde los tiempos más antiguos. La albañilería surgió como una necesidad de refugio para el ser humano. Los primeros trabajos de albañilería de la historia fueron hechos con ramas, rocas, barro y otros materiales que se encuentran en la naturaleza.

Con el tiempo la albañilería se benefició con los nuevos materiales de construcción. En la actualidad, la albañilería sigue siendo una de las actividades humanas más importantes, reflejado en el crecimiento de todas las ciudades del mundo.

En albañilería se utilizan materiales muy variados. Los principales son los materiales pétreos como ladrillos de arcilla, bloques de mortero y piedras como mármol, travertino, granito, caliza, también se ocupan bloques de vidrio, baldosas, arena, cal, cemento y muchos otros materiales. El albañil manipula esos materiales para crear estructuras, revestimientos, estucados, yesos en paredes, frescos, colocación de mármol, granito, instalaciones de tubería y sistemas de calefacción, constituyendo las bases de la actual albañilería.

La albañilería construye y restaura muros, paredes, monumentos y partes de edificios, garajes y casas y esta se puede clasificar en tres grupos dependiendo del destino de la construcción y los proyectos de arquitectura:

Albañilería simple, sólo utiliza ladrillos y mortero.

Albañilería Armada: en la que aparte de ladrillos y mortero se usa acero como refuerzo como en el caso de muros.

Albañilería Reforzada: como su propio nombre indica es la construcción reforzada con tensores empotrados en los cimientos o en los pilares de la construcción, con elementos horizontales y verticales, destinados a que la construcción tenga más durabilidad.